ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

Resolución No. DT– (04- 60)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP II N°. No. DT-RIS-SAM-04-004-2022

EL DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por medio de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021, por medio del cual se realizan delegaciones de funciones a los directores territoriales, según el artículo siete (7); expedida por la Dirección Nacional de la ESAP, en especial la Resolución de nombramiento No. SC-073 del 19 de febrero de 2021, y acta de posesión No. 010 del 11 de marzo de 2021,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ESAP, cuenta con las autorizaciones, estudios previos, análisis del sector adelantados, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la ESAP debe tramitar un proceso contractual cuyo objeto es ***"Realizar a precios unitarios fijos las obras de mantenimientos eléctricos de la sede de Dosquebradas Risaralda, ubicada en la Cra 7 No 9-64 sector la Badea, a cargo de la escuela Esap - Dirección Territorial Quindío Risaralda-, y otros mantenimientos para la correcta prestación del servicio del año 2022, incluida la mano de obra y los materiales necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas"***

Que la modalidad de selección del contratista será por el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía establecido en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto No 1082 de 2015, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, en razón a su monto.

Que, el procedimiento para aplicar es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la ESAP.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

Resolución No. DT– (04- 60)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP II N°. No. DT-RIS-SAM-04-004-2022

Que con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuanta, que tiene por objeto ***"Realizar a precios unitarios fijos las obras de mantenimientos eléctricos de la sede de Dosquebradas Risaralda, ubicada en la Cra 7 No 9-64 sector la Badea, a cargo de la escuela Esap - Dirección Territorial Quindío Risaralda-, y otros mantenimientos para la correcta prestación del servicio del año 2022, incluida la mano de obra y los materiales necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas"***

Que se cuenta con recursos de la ESAP representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 15422 del 14 de Junio de 2022, para respaldar la Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II, N°. DT-RIS-SAM-04-004-2022, cuyo presupuesto asciende al valor de ***SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS SM/CTE ($62.783.201),*** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a través de la plataforma del SECOP II, se publicó proyecto de pliego de condiciones, los documentos y estudios previos junto con el aviso de convocatoria, por el término comprendido del 15 al 22 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que el Proceso de Contratación se sometió a limitación de Mipymes Nacionales con domicilio en el Departamentos de Risaralda, conforme al Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que se recibieron DIEZ (10) solicitudes:

Proveedor	Solicitud
CONSTRUCIVIL S.A.S	solicitud de limitación a MiPymes Nacional
DICOIN S.A.S	solicitud de limitación a MiPymes Departamento de Risaralda
FED CARIBBEAN S.A.S	solicitud de limitación a MiPymes Nacional
INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS	solicitud de limitación a MiPymes Nacional
LA COMPUTIENDA S.A.S.	solicitud de limitación a MiPymes Departamento de Risaralda
LUIS CARLOS PARRA VELASQUE	solicitud de limitación a MiPymes Nacional
MAKINGENIERIA S.A.S.	solicitud de limitación a MiPymes Regionales domiciliadas en la Región Territorial Quindío y Risaralda
MARTHA LILIANA ALFARO GARCIA	solicitud de limitación a MiPymes Regionales domiciliadas en la Región Territorial Quindío y Risaralda
PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	solicitud de limitación a MiPymes Nacional
SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	solicitud de limitación a MiPymes Nacional

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

Resolución No. DT– (04- 60)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP II N°. No. DT-RIS-SAM-04-004-2022

Conforme a los documentos del proceso y la invitación pública se estableció:

el presente proceso este sujeto a limitare a MIPYMES NACIONALES y limitación MIPYMES TERRITORIALES (DEPARTAMENTO DE RISARALDA) si cumple con el número de solicitudes mínimas presentadas, y a su vez, estas están conformes a las condiciones indicadas anteriormente.

Una vez, verificado los requisitos establecidos por:

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. *(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)*

Se procede a Limitar el proceso **DT–RIS–SAM-04-04-2022** de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, que tiene como objeto ***"Realizar a precios unitarios fijos las obras de mantenimientos eléctricos de la sede de Dosquebradas Risaralda, ubicada en la Cra 7 No 9-64 sector la Badea, a cargo de la escuela Esap - Dirección Territorial Quindío Risaralda-, y otros mantenimientos para la correcta prestación del servicio del año 2022, incluida la mano de obra y los materiales necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas"*** a MiPymes Departamento de Risaralda.

Que acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, los interesados formularon un total de (1) observación al proyecto de pliego de condiciones, cuyas respuestas se publicaron el 30 de junio de los corrientes, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, establece que "(…) *la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II, identificado con la referencia N°. DT-RIS-SAM-04-04-2022, cuyo objeto corresponde a: ***"Realizar a precios unitarios fijos las obras de mantenimientos eléctricos de la sede de Dosquebradas Risaralda, ubicada en la Cra 7 No 9-64 sector la Badea, a cargo de la escuela Esap - Dirección Territorial Quindío Risaralda-, y otros mantenimientos para la correcta prestación del servicio del año 2022, incluida la mano de obra y los materiales necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas"***

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso se realiza a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II, previsto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto No 1082 de 2015, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, y que el procedimiento para aplicar

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

Resolución No. DT– (04- 60)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP II N°. No. DT-RIS-SAM-04-004-2022

es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la ESAP.

ARTÍCULO TERCERO: La ESAP cuenta con un presupuesto hasta de ***SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS SM/CTE ($62.783.201),*** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15422 del 14 de Junio de 2022, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Territorial, para la vigencia 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Los requisitos, condiciones de participación y demás aspectos que regulan el presente proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía se encuentran descritos en el pliego de condiciones definitivo y acorde con el cronograma de actividades que se exhibe a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
AVISO DE LA CONVOCATORIA	**15 de Junio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**15 de Junio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**15 de Junio al 28 de Junio de 2022** Únicamente por la Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
LIMITACIÓN A MIPYMES	**Hasta el 29 de Junio de 2022** Únicamente por la Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**30 de Junio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	**30 de Junio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	**30 de Junio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**5 de Julio de 2022 hasta las 5:00 pm** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co Si se presentan más de 10 manifestaciones de interés se procede a fijar fecha para sorteo.	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**30 de Junio de 2022** Únicamente por la Página web del	**5 de Julio de 2022** Únicamente por la Página web del SECOP II.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

Resolución No. DT– (04- 60)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP II N°. No. DT-RIS-SAM-04-004-2022

	SECOP II.	
REALIZACIÓN DEL SORTEO	**6 de Julio de 2022** Mediante link virtual que se comunicará previamente a través del SECOP II, que permita la participación de todos los interesados.	
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	**6 de Julio de 2022 a las 5:00 PM** . Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**6 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
PLAZO PARA ADENDAS	**6 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	**11 de Julio de 2022 hasta las 5:00 pm** Únicamente por la Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	**12 y 13 de Julio de 2022** Únicamente por la Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	**14 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Artículo 2.2.1.2.1.2.20. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)	**15 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	**19 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES RECIBIDAS Y EL INFORME DEFINITIVO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	**21 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
PUBLICACIÒN DEL ACTO DE ADJUDICACIÒN	**22 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (elaboración Minuta y firmas de las partes)	**27 de Julio de 2022** Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
ENTREGA DE GARANTIA	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

Resolución No. DT– (04- 60)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP II N°. No. DT-RIS-SAM-04-004-2022

VISITA: Con el fin de brindar una mejor apreciación de los items enunciados anteriormente, se permitirá una visita técnica de los proponentes interesados, la cual podrá ser coordinada hasta el día 7 de Julio a las 5 pm, escribiendo al correo electrónico: sandocam@esap.edu.co

MANIFESTACIÓN DE INTERES:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, manifestar su intención de participar.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la plataforma SECOP II, el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

Cuando el número de proponentes que por medio de la plataforma SECOP II, hayan manifestado su interés de participar en este proceso sea superior a DIEZ (10), se procederá a efectuar un sorteo con el fin de establecer el listado de oferentes, de conformidad con el procedimiento señalado en el presente pliego.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, sólo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito.

Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán.

Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes

ARTÍCULO QUINTO: Las modificaciones a que hubiere lugar del pliego de condiciones (condiciones generales adicionales), y del cronograma señalado en el presente acto, serán llevadas a cabo en aquel evento o eventos en que así lo considere la Entidad, mediante la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo en los términos señalados en la ley.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP

Resolución No. DT– (04- 60)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de SECOP II N°. No. DT-RIS-SAM-04-004-2022
(www.colombiacompra.gov.co), de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

LAS-1054-2022

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial Quindío - Risaralda

Proyectó: Diana Carolina Osorio Carvajal / Jurídica Territorial.
Aprobó: Sandra Ocampo – Coord. Administrativa Financiera